



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-461-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-545-202

Fecha de emisión:

Vigencia:

19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 202 **AL 19 DE SEPTIEMBE** 

No. de póliza:

13571 AQ.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direcciona Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 13 de agosto de 2025, mediante el cual anexa los document itos para el trámite de solicitud RIA Y ARTESANIAS ubicado del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comerci de CAFE. municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35 33, 201 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municip Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez ana ada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO **OPERACION AMBIENTAL CONDICIONADO:** 

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
CAFETERIA Y ARTESA LAS	MAYA XEL
PROPIETARIO:	

## CONDICIONANTES

- El establecimie garse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que mites máxi os permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 es en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- r descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas mésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- ohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y ntes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aquas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciano el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para <u>productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días natu Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum La plática d nejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: iduos, o correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impa reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tu @gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9218025579 o al dir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario le otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de De orial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permisa de b ración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entreg Siduos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de la guas re <u>luales, las constancias de participación</u> Nicho inf <u>en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros</u> me deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedida estadoras de servicios que cuenten con mpl autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de Dirección de Fiscalización Administrativo, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabezara verifica el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidam este acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Fiscalización.
- 10. Todo comercio debe contar con una de act anejo integral de residuos firmado por el proveedor que lo emite o en de exe. su caso contar con el format ión smado y llenado por el propietario expedido por la Dirección de pia de la probación y registro de plan de manejo expedido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental o Secretaria de Ecología y Medio mbiente q l Estado de Quintana Roo (SEMA).
- 11. Deberá ingresar a unica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los identificación del propietario o apoderado, acuse de sucursal, fotos del documentos fal DE LI ENCIA DE USO DE SUELO GIRO COMERCIAL (CAFETERÍA). establecimiento,
- de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia ta evitar sanciones y multas.

El incum alguna de las condicionantes antés\mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se llement las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones les.

RECIBIÓ	A A HEVISON	Autonzó
	DIRECCION DE DOSTBUTABIL FULORGE TRULANDO ANGL	JLO H. ANYG. LONENZO BERNABE WARANDA  202 WIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILID AMBIENTAL	DAD DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

OTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.